



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno

Referencia: 110014003081-2018-0577-00

Previo a fijar nueva fecha de remate y conforme las previsiones de la Sentencia T-016 de 2019 que avala la actualización de avalúos para un posterior remate de bienes, se hace imperioso que el extremo ejecutante aporte el avalúo del inmueble aquí embargado y secuestrado para el año 2021, toda vez que el aquí aprobado data del año 2019.

NOTIFÍQUESE

**CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ**

***JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple***

La anterior providencia se notifica por estado No. 48 del 19 de julio de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

**LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria**